



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, en relación con la circular de la Dirección General de Administración territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor en conjunto es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Parcela urbana sita en diseminados, paraje «El Contadero» (polígono 14, parcela 35.813), con ref. catastral: 09254A014358130001AR, con una superficie de 4.328,84 m<sup>2</sup>.

Clasificación urbanística, según Normas Urbanísticas de Palacios de la Sierra: Suelo urbano industrial.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes con el número de finca 2.325, al tomo 817, libro 20, folio 12.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de octubre de 2015, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (calle Mayor, número 59), por término de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Palacios de la Sierra, a 13 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,  
Estíbaliz Llorente Basterrika